

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N°: 2016-17-01-006-PO 4 7 7 2

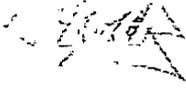
**CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ANONIMA
AOG FOODS S.A**

**OTORGADA POR:
OSCAR DAVID CABRERA BALLESTEROS
ROBERTO ALEJANDRO CASTILLO AMPUDIA
Y
GALO HERNAN CASTILLO AMPUDIA**

CAPITAL: USD. \$ 3.000,00

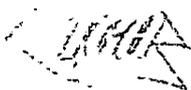
DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes veinte (20) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del Cantón Quito, comparecen libre y voluntariamente: OSCAR DAVID CABRERA BALLESTEROS, ROBERTO ALEJANDRO CASTILLO AMPUDIA; y, GALO HERNAN CASTILLO AMPUDIA, cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados a excepción de OSCAR DAVID CABRERA BALLESTEROS quien es de estado civil soltero,



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía cuyas copias certificadas se agregan como documentos habilitantes. Bien instruidos por mí la Notaría del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción; y, autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal dice lo siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución simultánea de Sociedad Anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura, **OSCAR DAVID CABRERA BALLESTEROS, ROBERTO ALEJANDRO CASTILLO AMPUDIA y GALO HERNAN CASTILLO AMPUDIA,** por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, empresarios, de estado civil: el primero soltero y los nombrados a continuación, casados; con capacidad legal para contratar y contraer obligaciones, domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran bajo juramento, que constituyen, por la vía simultánea, como en efecto lo hacen, una compañía anónima con sujeción a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Comercio, convenios de las partes y normas del Código Civil, y a la par expresan su acuerdo con el contenido de la presente escritura. **TERCERA.-**



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



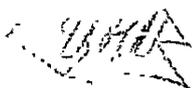
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. TITULO 1 Del nombre, domicilio, objeto y plazo.- Artículo primero.- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es **AOG FOODS S.A.** **Artículo segundo.- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador. Siendo su nacionalidad ecuatoriana. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional y/o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo tercero.- Objeto.- DEL OBJETO SOCIAL.-** La Compañía tiene por objeto las siguientes actividades: a) La actividad agrícola, agropecuaria y agroindustrial en todas sus fases; y, en forma particular y especialmente el cultivo, explotación, procesamiento y exportación y comercialización de toda clase de frutas, vegetales y sus procesados en sus diversas presentaciones: sacos, enfundados, enlatados, conservas, pulpas, etc. b) La investigación de técnicas de cultivo, desarrollo de nuevas variedades, sistemas de conservación procesamiento de alimentos provenientes de la fruticultura, floricultura y agricultura. c) Procesamiento de productos de la agroindustria tales como frutas, semillas, vegetales y demás para su comercialización en el mercado nacional e internacional. d) Fabricación y comercialización de productos elaborados a partir del cacao y relacionados con la elaboración de chocolate. e) Arrendamiento, adquisición y administración de predios urbanos o rurales destinados al fomento y explotación de productos agrícolas frutas, etc. f) Prestar servicios de consultoría, asesoramiento, asistencia técnica y profesional para la adecuada dirección empresarial en materia de proyectos agrícolas y agroindustriales. g) Agroindustrialización de productos agrícolas, pecuarios y/o forestales. h) Explotación agropecuaria y forestal en tierras propias o ajenas,

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

administración, asistencia y/o dirección técnica de predios agrícolas, ganaderos o forestales. i) Importación, exportación y comercialización de todo tipo de insumos, maquinarias, equipos, partes, accesorios y repuestos para maquinaria agrícola e industrial; importación de semillas, plantas y esquejes. j) Representación, distribución, agenciamiento, compraventa por mayor y menor de productos agrícolas, pecuarios y/o forestales de cualquier clase, de ganado. k) Construcción de edificios o instalaciones destinados al cultivo, procesamiento, industrialización, bodegaje y comercialización de productos alimenticios. l) Almacenamiento y actividades de apoyo al transporte. actividades logísticas: planificación, diseño y apoyo de operaciones de transporte, almacenamiento y distribución; contratación de espacio en buques y aeronaves, organización de envíos de grupo e individuales (incluidas la recogida y entrega de mercancías y agrupación de envíos); manipulación de mercancías, como: embalaje temporal con la exclusiva finalidad de proteger la integridad de mercancías durante el tránsito, desembalaje, muestreo y pesaje de la carga y su adecuada presentación en las actividades inherentes a su comercialización. Actividades de almacenamiento y depósito para todo tipo de productos, explotación de silos de granos, almacenes para mercancías diversas, cámaras frigoríficas, tanques de almacenamiento, etc. Incluye la congelación por corriente de aire, almacenamiento de productos en zonas francas, carga y descarga de mercancías y equipaje, independientemente del modo de transporte utilizado, estiba y desestiba, incluye carga y descarga de vagones ferroviarios de carga, servicios transitorios de organización o coordinación de operaciones de transporte y flete por tierra, mar y aire. m) Actividades de agentes de aduanas; emisión y tramitación de documentos de transporte y conocimientos de embarque, en todas sus



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



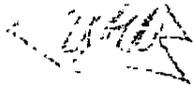
etapas, esto es la actividad de producción de bienes, comercialización, almacenamiento, exportación, industrialización, explotación, distribución, investigación y desarrollo, promoción, capacitación, asesoramiento, intermediación, inversión, construcción, reciclaje, importación. Podrá además brindar capacitación, asesoría, gestión empresarial y consultoría en todas las áreas del objeto social. n) Prestar los servicios necesarios para el cumplimiento de su objeto social de tal manera que nunca se tenga por insuficiente el presente objeto para realizar todas y cada una de las actividades que requiera para el cumplimiento del mismo. En el mismo sentido podrá actuar como mandante o mandataria de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en líneas afines al objeto social, ñ) Mantener, para sus transacciones y más actividades empresariales, cuentas bancarias corrientes, de ahorros, inversiones sean comerciales o bancarias, otorgar o solicitar garantías bancarias.- o) La Compañía podrá participar en toda clase de licitaciones con el Estado ya sea sola o formando consorcios con compañías nacionales y o extranjeras, o asociándose con compañías existentes o que se fueren a constituir. Igualmente la Compañía tiene facultad de participar con compañías del Estado, conformando compañías de economía mixta o de cualquier otra naturaleza previstas en la Ley.- Para que la Compañía cumpla con su objeto social podrá establecer sucursales, oficinas, bodegas, talleres, o cualquier establecimiento requerido por la Compañía para su mejor funcionamiento. **Artículo cuarto.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables. **TITULO II Del capital.- Artículo quinto.- Capital y de las acciones.-** El capital social

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

es de tres mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero uno a tres mil. Cada accionista tendrá tantos votos como acciones pagadas figuren a su nombre en el libro de accionistas a la fecha de la Junta. La distribución de las utilidades al accionista se hará en proporción al valor pagado de las acciones, la que se determinará por acuerdo de Junta General, conforme a la ley. El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Se podrán emitir títulos de acciones múltiples que amparen a más de una acción. **TITULO III.- Del gobierno y de la administración.- Artículo sexto.- Norma general.-** El gobierno de la Compañía corresponde a la Junta General de Accionistas, y su administración al Gerente General y al presidente. **Artículo séptimo.- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General de la Compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía, al menos con ocho días de anticipación respecto a la fecha en la que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la Junta. **Artículo octavo.- Clases de juntas.-** Las juntas generales serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía, para considerar los asuntos especificados en los ordinales segundo (2º), tercero (3º) y cuarto (4º) del artículo doscientos treinta y uno (231) de la Ley de Compañías y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo con la convocatoria. Las segundas se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asuntos para los cuales, en cada caso, se hubieren promovido. **Artículo noveno.- Quórum general de instalación.-** Salvo que la ley



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
 Quito D.M.



disponga otra cosa, la Junta General se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de accionistas presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresará que la junta se instalará con los accionistas presentes.

Artículo décimo.- Quórum especial de instalación.- Siempre que la ley no establezca un quórum mayor, la Junta General se instalará, en primera convocatoria, para deliberar sobre el aumento o disminución de capital, la transformación, la fusión, la escisión, la disolución anticipada de la Compañía, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y, en general, cualquier modificación del Estatuto con la concurrencia de al menos el cincuenta por ciento del capital pagado. En estos casos, salvo que la ley señale un quórum mayor, para que la junta se instale previa segunda convocatoria, bastará la concurrencia de la tercera parte del capital pagado. Cuando proceda una tercera convocatoria, siempre que la ley no prevea otro quórum, la junta se instalará con el número de accionistas presentes. De ello se dejará constancia en esta convocatoria. **Artículo décimo primero.-**

Quórum de decisión.- Salvo disposición legal en contrario, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital pagado concurrente a la reunión. **Artículo décimo segundo.- Facultades de la Junta.-**

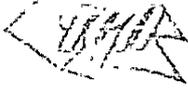
Corresponde a la Junta General el ejercicio de todas las facultades que la Ley confiere al órgano de gobierno de la Compañía Anónima. **Artículo décimo tercero.- Junta universal.-** No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta. **Artículo décimo catorce.- Presidente de la Compañía.-** El Presidente será nombrado por la Junta General para un período de cinco años, a cuyo término podrá ser reelegido. El Presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al Presidente: a) Presidir las reuniones de Junta General a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas; b) Suscribir con el Gerente General los certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas; y, c) Subrogar al Gerente General en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente. d) Convocar a las reuniones de Junta General; **Artículo décimo quinto.- Gerente general de la compañía.-** El Gerente General será nombrado por la Junta General para un período de cinco años, a cuyo término podrá ser reelegido. El Gerente General continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al Gerente General: a) Convocar a las reuniones de Junta General; b) Actuar en calidad de secretario de las reuniones de Junta General a las que asista y suscribir con el Presidente, las actas respectivas; c) Suscribir con el Presidente los certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas; d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce (12) de la Ley de Compañías; y, e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **TITULO IV.- DE LA FISCALIZACIÓN.- Artículo décimo sexto.- Comisarios.-** La Junta General designará un comisario principal y otro suplente, cada dos años, quienes tendrán derecho ilimitado de



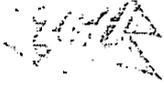
Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la Compañía. **TITULO V.- DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- Artículo décimo séptimo.- Norma general.-** La Compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la Ley ibídem. Siempre que las circunstancias permitan, la Junta General designará un liquidador principal y otro suplente. **CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** El cuadro de integración de capital en dólares americanos es el siguiente:-----

| NOMBRE ACCIONISTA | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | CAPITAL POR PAGAR | NUMERO DE ACCIONES | PORCENTAJE TOTAL |
|------------------------------------|------------------|----------------|-------------------|--------------------|------------------|
| ROBERTO ALEJANDRO CASTILLO AMPUDIA | 1000 USD | - | 1000 USD | 1000 | 33.3333% |
| GALO HERNAN CASTILLO AMPUDIA | 1000 USD | - | 1000 USD | 1000 | 33.3333% |
| OSCAR DAVID CABRERA BALLESTEROS | 1000 USD | - | 1000 USD | 1000 | 33.3333% |
| TOTAL | 3000 USD | | | 3000 | 100% |

El capital se encuentra íntegramente suscrito. Los accionistas declaran bajo juramento, que disponen del numerario antes indicado y que lo depositarán a nombre de la Compañía en una institución bancaria con la que se concretará su integración y pago del capital social de la empresa. Además reiteran estar de acuerdo con el contenido de la presente escritura. **QUINTA.- AUTORIZACION.** Los comparecientes, autorizan al



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta



Quito D.M.

Doctor HERNAN ANTONIO CASTILLO BUJASE para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la constitución de la empresa y para que convoque a la primera Junta General de Accionistas para nombrar administradores, sin perjuicio de lo anterior desde ya se nombra como Gerente General a OSCAR DAVID CABRERA BALLESTEROS, y como Presidente a ROBERTO ALEJANDRO CASTILLO AMPUDIA por el primer periodo estatutario. Usted, señor Notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo.”.-

Hasta aquí la minuta.- (firmado) Doctor Hernán Antonio Castillo Bujase, matricula once mil doscientos noventa y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y, leída que le fue a los comparecientes, íntegramente por mí la Notaria, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- LO ENMENDADO GALO; BALLESTEROS.-

S.S/S.S.S

VALE.- LA NOTARIA.-

Tamara Garcés Almeida

Oscar David Cabrera Ballesteros



OSCAR DAVID CABRERA BALLESTEROS
C.C. 1600258477

Roberto Alejandro Castillo Ampudia



ROBERTO ALEJANDRO CASTILLO AMPUDIA
C.C. 1711041614

[Handwritten mark]

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



Galo Castillo



GALO HERNAN CASTILLO AMPUDIA
C.C. 1711041705

[Handwritten signature]
9
Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta Del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTILLO AMPUDIA
GALO HERNAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1976-07-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SONIA MARGARITA
AUZ CADENA

Nº 171104170-5





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTILLO HERNAN ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AMPUDIA LEONOR EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-12-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-10

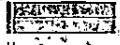
V4444V4442

001071558

Galo Castillo

DIRECCIÓN GENERAL





032 CERTIFICADO DE VOTACION

032 - 0121 1711041705

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CASTILLO AMPUDIA GALO HERNAN

PICHINCHA
ESTADO CIVIL
QUITO
LANTAS

FECHA DE EXPEDICIÓN
DIRIGIDA
PARROQUIA
ZONA

1

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Galo Castillo



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 20 SET. 2016

TGA *Tamara Garcés Almeida*

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

8888887



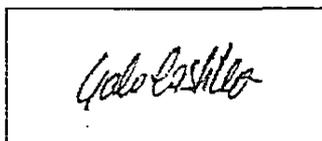
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1711041705
 Nombres del ciudadano: CASTILLO AMPUDIA GALO HERNAN
 Condición del cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 Fecha de nacimiento: 2 DE JULIO DE 1976
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: MÁSTER
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: AUZ CADENA SONIA MARGARITA
 Fecha de Matrimonio: 2 DE JULIO DE 2003
 Nombres del padre: CASTILLO HERNAN ANTONIO
 Nombres de la madre: AMPUDIA LEONOR EUGENIA
 Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.20 11:37:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-367c042477484c6



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN



Nº 171104161-4

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CASTILLO AMPUDIA
 ROBERTO ALEJANDRO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PROVINCIA
 QUITO
 SANTA FISCIA
 FECHA DE NACIMIENTO 1977-11-21
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 SANJA VIOLETA
 MOCA TEUCA



EDUCACIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CASTILLO HERNAN AITORIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 AMPUDIA LEONOR EUGENIA
 LUGAR Y FECHA DE CREACIÓN
 QUITO
 2016-02-22
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2026-02-22

V3343422



BIOMETRÍA

[Signature]
 DIRECCIÓN

[Signature]
 SUBDIRECCIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



006 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0270 1711041614
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CASTILLO AMPUDIA ROBERTO
 ALEJANDRO

PROVINCIA QUITO
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 SAN JUAN
 PARROQUIA 4
 ZOFIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
 que la fotocopia que antecede está conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en... 1... hoja(s).

Quito a, 20 SET. 2016

TGA
[Signature]
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0000008



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1711041614

Nombres del ciudadano: CASTILLO AMPUDIA ROBERTO ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOCA TEUCA SANDA VIOLETA

Fecha de Matrimonio: 23 DE AGOSTO DE 2008

Nombres del padre: CASTILLO HERNAN ANTONIO

Nombres de la madre: AMPUDIA LEONOR EUGENIA

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.20 14:37:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-da0d17115c5841d



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA No. 160025847-7

CIUDADANÍA
APELIDOS Y NOMBRES
CABRERA BALLESTEROS
OSCAR DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
PASTAZA
PUYO

FECHA DE NACIMIENTO: 1977-07-26
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CABRERA RIOS SIMON BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BALLESTEROS PAREDES TERESA MARGOT

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-07-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-13

V1333V3222

00049076



ICM 15.05.2017 30

LINEA GENERAL

TRABAJO DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0041 1600258477
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CABRERA BALLESTEROS OSCAR DAVID

PASTAZA PROVINCIA
PASTAZA CANTÓN

CIRCUSCRIPCIÓN
PASTAZA

0
6
ZONA

PRESENTE DE LA JUNTA



Oscar B



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 20 SET. 2016

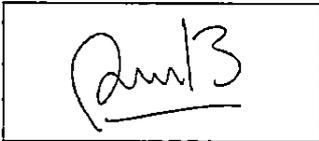
TGA *Tamara Garcés Almeida*
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1600258477
 Nombres del ciudadano: CABRERA BALLESTEROS OSCAR DAVID
 Condición del cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PASTAZA/PASTAZA/PUYO
 Fecha de nacimiento: 26 DE JULIO DE 1977
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: INGENIERO
 Estado Civil: SOLTERO
 Cónyuge: -----
 Fecha de Matrimonio: -----
 Nombres del padre: CABRERA RIOS SIMON BOLIVAR
 Nombres de la madre: BALLESTEROS PAREDES TERESA MARGOT
 Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.09.20 16:37:58 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-2eff970c4d4d44c



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 15/09/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7743752
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1711041614 CASTILLO AMPUDIA ROBERTO ALEJANDRO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: AOG FOODS S.A.

| | | |
|--------------------------|----------|--|
| ACTIVIDAD ECONÓMICA: | C10 | ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. |
| OPERACION COMPLEMENTARIA | C1073.11 | ELABORACIÓN DE CACAO, MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO. |
| OPERACION PRINCIPAL | C1073.12 | ELABORACIÓN DE CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CHOCOLATE. |
| OPERACION COMPLEMENTARIA | C1073.21 | ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE CONFITERÍA: CARAMELOS, TURRÓN, GRAGEAS Y PASTILLAS DE CONFITERÍA, GOMA DE MASCAR (CHICLES), CONFITES BLANDOS, CONFITERÍA A BASE DE CHOCOLATE Y CHOCOLATE BLANCO, ETCÉTERA. |
| OPERACION COMPLEMENTARIA | C1073.22 | CONSERVACIÓN EN AZÚCAR DE FRUTAS, NUECES Y OTROS FRUTOS SECOS, CÁSCARA DE FRUTAS Y OTRAS PARTES DE LAS PLANTAS. |
| OPERACION COMPLEMENTARIA | C1073.29 | ELABORACIÓN DE OTROS DULCES: MELCOCHAS, COCADAS, NOGADAS, DULCE DE GUAYABA, ALFENÍQUES, ETCÉTERA. |
| OPERACION COMPLEMENTARIA | C1073.30 | SERVICIOS DE APOYO A LA ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO. |
| ETAPAS DE LA ACTIVIDAD | | PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN |

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 27/10/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

3000010



TARA

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

Galo Castillo



GALO HERNAN CASTILLO AMPUDIA
C.C. 1711041705

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta Del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 171104170-5

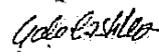
APellidos y Nombres: CASTILLO AMPUDIA GALO HERNAN
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA, QUITO
Fecha de Nacimiento: 1976-07-02
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Sonia Margarita Auz Cadena



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO COMERCIAL

APellidos y Nombres del Padre: CASTILLO HERNAN ANTONIO
APellidos y Nombres de la Madre: AMPUDIA LEONOR EUGENIA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2012-12-10
Fecha de Expiración: 2022-12-10

V4444V4442

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

032
032 - 0121
1711041705

NUMERO DE IDENTIFICACION
CÉDULA
CASTILLO AMPUDIA GALO HERNAN

PICHINCHA
QUITO

PROFESION: INGENIERO COMERCIAL
JIPUJAPA

RESIDENCIA: PICHINCHA
ZONA

REPRES. DE LA JUNTA

Galo Ampudia



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 20 SET. 2016

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



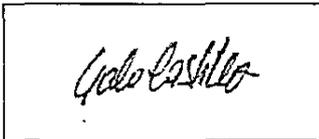
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0000011



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1711041705
 Nombres del ciudadano: CASTILLO AMPUDIA GALO HERNAN
 Condición del cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 Fecha de nacimiento: 2 DE JULIO DE 1976
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: MÁSTER
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: AUZ CADENA SONIA MARGARITA
 Fecha de Matrimonio: 2 DE JULIO DE 2003
 Nombres del padre: CASTILLO HERNAN ANTONIO
 Nombres de la madre: AMPUDIA LEONOR EUGENIA
 Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.09.20 16:37:02 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-367e042477484c6



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y COTIZACIÓN



N. 171104161-4

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CASTILLO AMPUDIA
 ROBERTO ALEJANDRO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA FROSCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1977-11-21
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 SANTA VIOLETA
 ESPOSA TEUCA



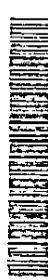
INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CASTILLO HERNAN ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 AMPUDIA LEONOR EUGENIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2016-02-22
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2026-02-22



REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



006 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0270 1711041614
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CASTILLO AMPUDIA ROBERTO
 ALEJANDRO

PIDENCHA PROVINCIA QUITO
 CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 SAN JUAN
 PARROQUIA
 ZONIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

(Handwritten signature)



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 20 SET. 2016

TGA
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1711041614
 Nombres del ciudadano: CASTILLO AMPUDIA ROBERTO ALEJANDRO
 Condición del cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1977
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: INGENIERO
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: MOCA TEUCA SANDA VIOLETA
 Fecha de Matrimonio: 23 DE AGOSTO DE 2008
 Nombres del padre: CASTILLO HERNAN ANTONIO
 Nombres de la madre: AMPUDIA LEONOR EUGENIA
 Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.09.20 16:37:31 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-da0d17115c5841d



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION N° 160025847-7

CIUDADANIA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: CABRERA BALLESTEROS OSCAR DAVID
 LUGAR DE NACIMIENTO: PASTAZA PUYO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1977-07-26
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCION SUPERIOR V1333V3222

PROFESION / OCUPACION: INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CABRERA RIOS SIMON BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BALLESTEROS PAREDES TERESA MARGOT

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO, 2015-07-13

FECHA DE EXPIRACION: 2025-07-13

Director General: *[Signature]*
 Titular del Cédula: *[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0041 1600258477
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CABRERA BALLESTEROS OSCAR DAVID

PASTAZA PROVINCIA
 PASTAZA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION: 0
 ZONA: 0

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 20 SET. 2016

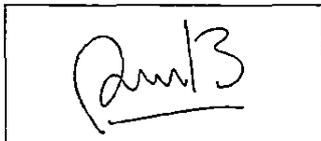
TGA *[Signature]*
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1600258477
 Nombres del ciudadano: CABRERA BALLESTEROS OSCAR DAVID
 Condición del cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PASTAZA/PASTAZA/PUYO
 Fecha de nacimiento: 26 DE JULIO DE 1977
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: INGENIERO
 Estado Civil: SOLTERO
 Cónyuge: -----
 Fecha de Matrimonio: -----
 Nombres del padre: CABRERA RIOS SIMON BOLIVAR
 Nombres de la madre: BALLESTEROS PAREDES TERESA MARGOT
 Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JOSE GSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.09.20 14:37:58 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-2ef970c4d4d44c



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 15/09/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7743752
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1711041614 CASTILLO AMPUDIA ROBERTO ALEJANDRO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: AOG FOODS S.A.

| | | |
|--------------------------|----------|--|
| ACTIVIDAD ECONÓMICA: | C10 | ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. |
| OPERACION COMPLEMENTARIA | C1073.11 | ELABORACIÓN DE CACAO, MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO. |
| OPERACION PRINCIPAL | C1073.12 | ELABORACIÓN DE CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CHOCOLATE. |
| OPERACION COMPLEMENTARIA | C1073.21 | ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE CONFITERÍA: CARAMELOS, TURRÓN, GRAGEAS Y PASTILLAS DE CONFITERÍA, GOMA DE MASCAR (CHICLES), CONFITES BLANDOS, CONFITERÍA A BASE DE CHOCOLATE Y CHOCOLATE BLANCO, ETCÉTERA. |
| OPERACION COMPLEMENTARIA | C1073.22 | CONSERVACIÓN EN AZÚCAR DE FRUTAS, NUECES Y OTROS FRUTOS SECOS, CÁSCARA DE FRUTAS Y OTRAS PARTES DE LAS PLANTAS. |
| OPERACION COMPLEMENTARIA | C1073.29 | ELABORACIÓN DE OTROS DULCES: MELCOCHAS, COCADAS, NOGADAS, DULCE DE GUAYABA, ALFEÑIQUES, ETCÉTERA. |
| OPERACION COMPLEMENTARIA | C1073.30 | SERVICIOS DE APOYO A LA ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO. |
| ETAPAS DE LA ACTIVIDAD | | PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN |

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 27/10/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

15/09/2016 4.49 PM



AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL



[A large, faint, curved line or signature is present across the middle of the page, possibly representing a signature or a large mark.]



Factura: 001-002-000028532



20161701006P04772

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

| Escritura N°: | 20161701006P04772 | | | | | | |
|---|------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:43) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | CASTILLO AMPUDIA GALO HERNAN | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1711041705 | ECUATORIANA | ACCIONISTA | |
| Natural | CASTILLO AMPUDIA ROBERTO ALEJANDRO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1711041614 | ECUATORIANA | ACCIONISTA | |
| Natural | CABRERA BALLESTEROS OSCAR DAVID | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1600258477 | ECUATORIANA | ACCIONISTA | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | BENALCAZAR | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD ANONIMA AOG FOODS S.A | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | 3000.00 | | | | | |

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero esta
tres copia certificada, firmada y sellada en
 20 SET. 2016
 Quito a,

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.



0000015



Factura: 001-002-000028539



20161701006002033



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 61422



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

| | |
|------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPORTE: | 44191 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 05/10/2016 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 4366 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|----------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA SEXTA /QUITO /20/09/2016 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | AOG FOODS S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

3. DATOS ADICIONALES:

GOB: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- ADM: GG Y P NOMBRADOS POR JUNTA.- 5 AÑOS.- RL:GG.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

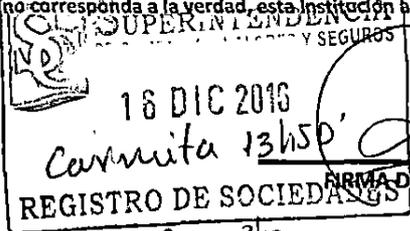
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



0000017

TR= 35728

| | | | |
|--|--|--|----------------------------------|
|  SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS | | FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA | |
| RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL: | | AOG FOODS S.A. | |
| EXPEDIENTE: | | RUC: | NACIONALIDAD: ECUATORIANA |
| NOMBRE COMERCIAL: | | | |
| DOMICILIO LEGAL | | | |
| PROVINCIA: PICHINCHA | CANTÓN: QUITO | CIUDAD: QUITO | |
| DOMICILIO POSTAL | | | |
| PROVINCIA: PICHINCHA | CANTÓN: QUITO | CIUDAD: QUITO | |
| PARROQUIA: PONCEANO | BARRIO: CARCELÉN | CIUDADELA: | |
| CALLE: VICENTE DUQUE | NÚMERO: N77-161 | INTERSECCIÓN/MANZANA: JUAN DE SELIS | |
| CONJUNTO: | BLOQUE: | KM.: | |
| CAMINO: | EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: | OFICINA No.: | |
| CÁSILLERO POSTAL: | TELÉFONO 1: 6001285 | TELÉFONO 2: | |
| SITIO WEB: | CORREO ELECTRÓNICO 1: info@aogfoods.com | CORREO ELECTRÓNICO 2: oscarcaba@gmail.com | |
| CELULAR: 0987400608 | FAX: | | |
| REFERENCIA UBICACIÓN: A DOS CUADRAS DEL SUPERMAXI DE CARCELÉN | | | |
| NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: CABRERA BALLESTEROS OSCAR DAVID | | | |
| NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1600258477 | | | |
| <p>Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.</p> | | | |
|  <p>16 DIC 2016 Carmita 13650 REGISTRO DE SOCIEDADES</p> | |  <p>16 DIC 2016 Sr. Diego Vinueza C.A. QUITO</p> | |
| <p>FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Carmita</p> | | | |
| <p>Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.</p> | | | |
| VA-01.2.1.4-F1 | | | |